



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004219-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a composición de la Comisión Directora y Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico en materia de competencias profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004219, relativa a composición de la Comisión Directora y Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico en materia de competencias profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804219, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a composición de la Comisión Directora y Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico en materia de competencias profesionales.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que forman parte de la Comisión Directora quienes ostentan la titularidad de las Consejerías con competencias en materia de empleo y educación, que ostentarán alternativamente la presidencia, así como quienes ostenten las de las Viceconsejerías o, en caso de no existir dicho órgano, de las Secretarías Generales y de los centros directivos u organismos autónomos con competencias en dichas materias, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 4 de la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable. En consecuencia con ello forman parte de la Comisión Directora:

- Los Consejeros de Economía y Empleo y de Educación, ostentando el primero la presidencia de esta Comisión, durante el año 2013.
- La Viceconsejera de Política Económica, Empresa y Empleo.



- El Secretario general de la Consejería de Educación.
- El Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- El Director General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación.
- El Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales designado como Secretario de la Comisión Directora.

De igual forma y conforme se establece en el artículo 4, anteriormente citado, formarán parte del Grupo de Trabajo de apoyo técnico, dos representantes de la Consejería con competencias en materia de empleo, y dos de la Consejería con competencias en materia de formación profesional inicial, un representante de la Consejería con competencias en materia de política empresarial, designados por los titulares de cada una de las Consejerías y un representante de la Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León, designado por su Director Gerente. En consecuencia con ello, forman parte del grupo de trabajo:

- El Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- El Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.
- El Coordinador de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- El Jefe del Servicio de Formación e Inserción Profesional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- El Jefe del Servicio de las Cualificaciones y la acreditación de la competencia profesional de la Consejería de Educación.
- Un técnico de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.

La Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, establece que la Comisión Directora contará con el apoyo técnico de un Grupo de Trabajo, constituido según lo establecido en el artículo 8, y con los medios e instrumentos que, en el ámbito de su actuación, las respectivas Consejerías consideren oportunos y con la asistencia de la Comisión Asesora, prevista en el artículo 9.

Dicha Orden señala que formarán parte de la Comisión Asesora quienes ostenten la titularidad de los centros directivos u organismos autónomos con competencias en dichas materias, el director gerente de la Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León y dos representantes de las entidades sindicales y dos de las empresariales, en ambos casos, más representativas de Castilla y León y será presidida alternativamente, en turno anual, por quien ostente la titularidad del centro directivo u organismo autónomo con competencias en materia de empleo y educación. Consecuentemente forman parte de dicha comisión:

- El Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que actúa como presidente en el año 2013.
- El Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.



- El Director gerente de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.
- Un representante de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León.
- Un representante de Comisiones Obreras de Castilla y León.
- Dos representantes de la Confederación de organizaciones empresariales de Castilla y León, CECALE.
- Actúa como secretario el mismo que el de la Comisión directora, el Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

En relación con el Plan Director, está previsto que sea aprobado en el tercer trimestre de 2013.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.